

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 151

En Providencia, a 2 de Agosto de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES Y DON JAIME PARADA HOYL.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DON JOSÉ GREGORIO PINTO MATURANA, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON HUGO RIVAS, ASESOR ALCALDESA; DON FERNANDO FLORES ABARZUA, DIRECCIÓN DE OBRAS.

I.- TABLA

1.1. Patente de Alcoholes Inversiones del Pacífico SpA de Calle Pío Nono N° 233

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. TABLA

1.1. PATENTE DE ALCOHOLES INVERSIONES DEL PACÍFICO SPA DE CALLE PÍO NONO N° 233

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que el tema se debatió largamente en la Comisión de Alcoholes, sobre todo por los aspectos prácticos para seguir de aquí en adelante las conductas que tengan que ver con ruidos y las sanciones a aplicar. Quedó claramente establecido que hay que despachar la ordenanza lo más rápidamente posible, para que se adapte a un decreto supremo del Ministerio de Medio Ambiente.

Personalmente considera que el recurso de reposición es una atribución de la Alcaldía, es decisión del Alcalde hacerle lugar o no y si hubiese discrepancia con la opinión del Concejo debería primar la opinión del Alcalde porque cuando la Ley Orgánica se refiere a ese recurso no dice que el Concejo deba ser consultado, y las normas de derecho público se aplican en forma estricta. Aun cuando la aprobación y la no renovación de una patente deben contar necesariamente con el acuerdo de la mayoría del Concejo, para este recurso no está contemplado, en su opinión. Por tanto, lo que resolvió la Alcaldesa es, a su juicio, soberano y la opinión del Concejo no es más que eso, una opinión.

kw

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°151 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

La Sra. Alcaldesa afirma que prefiere someterlo al Concejo, además porque fue un cambio que se produjo entre la Comisión de Alcoholes y el Concejo. Por esa razón citó a los Sres. Concejales.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene, en todo caso, que la opinión unánime de los Concejales fue concordante con lo que resolvió la Alcaldesa.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, explica que lo que expresa el Concejal García dice relación con el recurso de reposición que interpusieron los representantes de la sociedad, pero lo que ahora se sometería a la Sala es dejar o no sin efecto los tres acuerdos de no renovación de patente de alcoholes. Eso es lo que corresponde votar ahora.

La Sra. Alcaldesa indica que la reposición no se vota, lo que se somete a consideración del Concejo son los acuerdos de no renovación.

La Sra. de la Maza informa que los acuerdos son: N° 1.094, de la Sesión Ordinaria N° 146 de 21 de Junio de 2016, donde se acordó no renovar la patente de cabaret al local de Pío Nono N° 233, Inversiones del Pacífico SpA; N° 1.096, de la misma Sesión, donde se acordó no renovar la patente de cerveza y N° 1.097 en que se acordó, no renovar la patente de restaurante diurno y nocturno respecto del mismo local. Se debe proponer revocarlos.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la proposición de revocar los Acuerdos N° 1.094, N° 1.096 y N° 1.097 adoptados en Sesión N° 146 de 21 de Junio de 2016, del Concejo Municipal respecto del local Inversiones del Pacífico SpA en calle Pío Nono 233.

La Sra. De la Maza agrega que por tanto esas patentes quedarían renovadas para el segundo semestre de este año. Resume la situación aclarando que la Sra. Alcaldesa resolvió acoger la reposición y traer al Concejo la proposición de dejar sin efecto esos tres acuerdos.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta qué pasa si el Concejo dice que no.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, responde que entonces no tendría efecto que la Sra. Alcaldesa hubiera acogido la reposición por cuanto ésta significa justamente renovar las patentes. La ley entrega la facultad exclusiva al Concejo para otorgar, renovar y eliminar patentes.

El Sr. Malik Mograby, Subdirector Jurídico, hace presente que el Artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal contempla las atribuciones del Alcalde que requieren aprobación del Concejo y entre ellas están las patentes de alcoholes. Entonces, para que estas patentes puedan ser renovadas se requiere la aprobación del Concejo y, por tanto, lo que deben hacer los Sres. Concejales es simplemente revocar aquellos acuerdos y, de paso, renovar entonces las patentes. Si no los revocan no se pueden renovar las patentes porque la decisión pasa por el Concejo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Destaca que entonces no depende totalmente de la decisión de la Alcaldesa, se necesita el acuerdo del Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°151 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que al revocar los acuerdos que no renovaron las tres patentes surge de inmediato la aprobación de las mismas.

Sometida a votación la revocación de los Acuerdos N° 1.094, N° 1.096 y N° 1.097 adoptados en Sesión Ordinaria N° 146 de 21 de Junio de 2016, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1131: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REVOCAR LOS ACUERDOS N°1.094, N° 1.096 Y N° 1.097 ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA N° 146 DE 21 DE JUNIO DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS CUALES NO RENOVARON LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE CABARET ROL 4-01178, DE EXPENDIO DE CERVEZA ROL 4-00582 Y DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL 4-00923 Y 4-00924 DE PÍO NONO N° 233 A INVERSIONES DEL PACIFICO SPA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 11:15 horas, se levanta la Sesión.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/damg